



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Declarar de Emergencia a la Facultad de Agronomía - EX-2026-02135363-
-UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejero del Claustro de Graduados, por la mayoría, Lic. Hernán Eduardo HOUGASSIAN, eleva el proyecto de resolución relacionado con la crítica situación presupuestaria y salarial que atraviesa esta Facultad y el Sistema Científico y Tecnológico a nivel Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2026-1-E-UBA-REC se reitera al Poder Ejecutivo Nacional la solicitud de la aplicación inmediata de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y la Recomposición del Salario.

Que la Universidad de Buenos Aires requiere de asignaciones presupuestarias adecuadas para poder planificar y sostener con excelencia sus actividades de enseñanza, investigación y extensión.

Que durante el año 2025, el presupuesto del Programa de Desarrollo de la Educación Superior experimentó una caída real del 28,9% respecto a 2023.

Que el 86,1% de dicho ajuste se explica directamente por la reducción del gasto destinado a los salarios de los trabajadores docentes y nodocentes.

Que desde diciembre de 2023, el poder adquisitivo de los salarios del personal docente y

nodocente ha sufrido una pérdida real cercana a la mitad de su valor.

Que el deterioro salarial es tan grave que actualmente un docente que inicia su actividad en la Universidad con dedicación simple percibe una remuneración inferior al Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Que el Poder Ejecutivo Nacional no ha convocado a reuniones paritarias desde el año 2025.

Que el proyecto de presupuesto para el año 2026 presentado por el gobierno nacional no reconoce la pérdida salarial de 2023-2024, proponiendo apenas aumentos parciales que retrotraen el nivel de financiamiento del sistema universitario a valores de los años 2006 y 2007.

Que el Consejo Superior de la UBA, mediante la RESCS-2026-1-E-UBA-REC, ha ratificado la emergencia en materia salarial y presupuestaria de la Universidad para el ejercicio 2026.

Que, hasta el momento de presentado este proyecto, ya han renunciado por lo menos 102 docentes de nuestra Facultad desde que asumió el presidente Javier Milei.

Que la renuncia de docentes formados impacta de forma directa en la calidad académica de nuestra Facultad, desarticulando equipos de investigación consolidados, reduciendo la excelencia en las aulas y comprometiendo gravemente la formación integral de los futuros profesionales de las ciencias agrarias y ambientales que el país necesita.

Que, para dimensionar la verdadera gravedad de este vaciamiento, no estamos contabilizando en ese número la renuncia de trabajadores nodycentes, las jubilaciones de profesores, ni la obligada disminución en la dedicación de otros docentes que deben buscar ingresos en el sector privado para poder subsistir.

Que, promover una educación pública, gratuita y de calidad es un pilar estratégico para el desarrollo económico de la Nación y constituye una obligación indelegable del Estado.

Que, la Ley N° 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente tiene por objeto garantizar el sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales y la recomposición salarial de sus trabajadores.

Que, el Consejo Superior de la UBA ha solicitado al Poder Ejecutivo Nacional la promulgación y ejecución de dicha ley, la cual permitiría contar con un presupuesto adecuado para garantizar las funciones de docencia, investigación y extensión.

Que, la asignación presupuestaria actual resulta insuficiente para cubrir los costos

vinculados a insumos, servicios y demás gastos de funcionamiento, partidas que experimentaron una caída real del 22,7% en 2025 respecto al año anterior.

Que, el desfinanciamiento de los gastos de funcionamiento compromete gravemente los niveles de atención y la continuidad de las actividades prácticas, esenciales en nuestra Facultad.

Que, las partidas destinadas al Fortalecimiento de la Actividad de Extensión Universitaria han sufrido un recorte devastador superior al 97%.

Que, este desmantelamiento de la extensión universitaria limita de manera directa la proyección social y territorial de la Universidad, afectando el vínculo indispensable de nuestra institución con el medio socio-productivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Administración

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de mayo de 2026

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires en estado de Emergencia Económica, Salarial y de Infraestructura, en todas sus funciones, abarcando las tareas de enseñanza, investigación y extensión.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aplicación inmediata de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y la Recomposición del Salario, registrada bajo el número 27.795.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los Ministerios de Capital Humano y Economía la urgente actualización, en línea con la inflación observada, del presupuesto destinado a los gastos de funcionamiento de la Universidad, a fin de garantizar la compra de insumos y el normal desarrollo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 4º.- Advertir sobre el crítico desmantelamiento de la función de extensión universitaria, cuyo presupuesto ha caído más del 97%, y reclamar la recomposición urgente de sus partidas para sostener el vínculo de la Universidad con el desarrollo regional y nacional.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se aprobó con el voto unánime de los dieciséis (16) consejeros presentes.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Políticas Universitarias, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires y al Consejo Superior de la Univeridad de Buenos Aires. Dése amplia difusión. Cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RT